

CIRCULAR 13/2015

PLAN DE IGUALDAD CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

Plazo de solicitud de subvención al Estado para la aplicación e implantación del Plan de Igualdad.

PLAN DE IGUALDAD Y SUBVENCION ESTATAL

1 INTRODUCCIÓN

Esta siendo más habitual, encontrarse en las convocatorias de concursos públicos de la administración, el solicitar que la empresa que quieran optar a la adjudicación, tenga implantado el Plan de Igualdad aunque no estén obligados por ley.

En el BOE de 27 de abril de 2015, salió publicada la Resolución de 17 de abril de 2015, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan las ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad, correspondientes a 2015.

2 PLAN DE IGUALDAD

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres se establece que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

Las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores tienen la obligación de que las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior se dirigirán a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad que deberá ser, asimismo, objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral.

3 SUBVENCION ESTATAL – EMPRESAS 30 A 250 TRABAJADORES

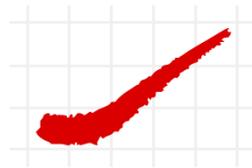
Para impulsar la adopción de planes de igualdad, el Gobierno ha establecido medidas de fomento, dirigidas a empresas y otras entidades. Entre estas medidas, la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad prevé la puesta en marcha ayudas para las PYMES:

3.1 PYMES

Subvención destinada a pymes de entre 30 y 250 que por primera vez elaboren e implanten Planes de Igualdad.

- **Plazo:** 28 de abril al 15 de mayo.
- **Subvención:** Como máximo 10.000 €. En caso de asesoramiento externo de la implantación y elaboración del Plan de Igualdad por empresa externa de hasta un 50% del importe total de la subvención concedida.
- Para **más información:**

http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/iEmpleo/Planes_de_Igualdad/PdI_2015/Informacion_general_convocatoria_2015.pdf



GrosMonserrat

GRUPO

Área Fiscal

Barcelona

Pau Claris 172, 2n-1a
08037 Barcelona
+34 932725999

Manresa

Carrió, 33 bx
08242 Manresa
+34 938726944

Madrid

Carlos Maurrás,9
28036 Madrid
+34 912783194

info@grosmonserrat.com

www.grosmonserrat.com
